

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Rad. 110013103 023 2019 00871 00

En atención a la solicitud que precede, a efectos de llevar a cabo el emplazamiento de los herederos indeterminados de LUIS HERNANDO TARAZONA SANTANDER (q.e.p.d.) y de las demás personas indeterminadas, por secretaría procédase como lo prevé el artículo 10º del decreto legislativo 806 de 2020.

Se advierte a los herederos indeterminados y demás personas indeterminadas que si comparece después de vencido el término de emplazamiento, tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
JUEZ

Sgr

